

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

En cumplimiento del artículo 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 se anuncian al público las posturas mas altas hechas á los diferentes bienes rematados en esta ciudad, en las subastas celebradas en el día 6 y 7 del corriente.

Zaragoza 13 de Junio de 1843. Manuel Sanchez Ocaña.  
*Del suprimido monasterio de Santa Fé, distante dos horas de esta ciudad.*

1. Unos graneros nuevos y horno de pan cocer con su anejo el corral de ganado de cerda, tasados en 12.743 rs. vn. y rematados en 44.000 rs. vn.

2. Una cabaña estramuros del mismo monasterio con sus corrales, porcion de cubiertos que han quedado, cocina para los pastores, casa del encargado y un huertecito, tasado todo en union en 10.341 rs. y rematado en 50.000.

3. Unos tejares al costado derecho del rio Huerva, frente al monasterio, los dos inútiles y el tercero necesita de algunas reparaciones; tasados en 312 rs. vn. y rematados en 3.500 rs.

*Edificios para demoler no aprovechables por su mal estado y por la posición que ocupan.*

4. Una aguadentería sin olla, ni caños, sita entre el molino arinero, y el corral de ganado de cerda, que está dentro de los muros; tasada en 398 rs. vn. y remada en 3600 rs.

5. La tahona y horno de yeso contiguo al de cocer pan y graneros; tasado todo en 1437 rs. vn. y rematados en 11.000 rs.

6. La portería de clausura, claustros antiguo y nuevo, con sus respectivas celdas (escépto la del maestro Sancho que está vendida) dormitorio primitivo, celdas sobre las oficinas de bodega, la iglesia con su torre campanil y pórtico que sirbe de claustro con inclusion de los patios interiores, tasada en 51.258 rs. vn. y rematada en 307.000  
*Del estinguido monasterio Cartuja de la Concepcion distante una legua de esta capital.*

7. La 1.ª de las 24 porciones en que han sido divididos los edificios que faltan que enagenar y pueden venderse dentro de los muros de dicha Cartuja; tasada en 51.240 rs. vn. y rematada en 326.000 rs.

8. La 2.ª division que comprende una porcion de casa de 21 palmos ancho luz con su correspondiente terreno areal á la parte de atras, situada la casa en la plaza del monasterio á la derecha entrando, tasada en 4206 rs. vn. y rematada en 40.000 rs.

9. La 3.ª division que comprende el patio ó luna de capillas donde decian misa los monges, incluyendo en esta division los claustros restantes que confrontan con las capillas espresadas en este número, como igualmente una porcion de terreno, tasada en 34.408 rs. vn. y rematada en 201.000 rs.

10. La 4.ª division que corresponde la celda primera

que no tiene número, un trozo de claustro de 15 varas largo, sala del capítulo primitiva, celda y jardín contiguo á la misma y toda la confrontacion del claustro general que dá al olivar del cementerio, tasada en 27.287 rs. y rematada en 310.000 rs.

11. La 5.ª division del espresado monasterio, que comprende lo que servia de sala, alcoba y estudio del padre general con su ante-capilla y capilla para decir misa, la celda prioral con su jardín y tránsito separado para el lugar escusado y el claustro, con mas el cuadrito que se segrega y de que se hace mención en la 4.ª division, tasada en 21.721 rs. y rematada en 151.000 rs.

12. La 6.ª division que comprende las dos celdas marcadas con los números 3 y 4, con sus jardines y la parte de claustro que corresponde á dichas dos celdas, tasada en 12.612 rs. y rematada en 130.000.

13. La 7.ª division que comprende las celdas de los números 5 y 6, con sus correspondientes jardines y el trozo de claustro general ante dichas dos celdas, tasada en 11.483 rs. y rematada en 110.000 rs.

14. La 8.ª division que comprende las celdas de los números 7 y 8 con sus correspondientes jardines y porcion de claustro general al frente de dichas dos celdas tasada en 11.540 rs. y rematada en 150.000.

15. La 9.ª division que comprende las celdas de los números 9 y 10 con sus correspondientes jardines y parte del claustro general á su frente, mas el cuadrito que forma el espresado claustro en el ángulo, tasada en 11.782 rs. y rematada en 170.000.

16. La 10.ª division que comprende las celdas de los números 11, 12 y 13 con sus correspondientes jardines y porcion de claustro al frente de las mismas, tasada en 14.455 rs. y rematada en 140.000.

17. La 11.ª porcion que comprende las celdas de los números 14 y 15 con sus correspondientes jardines y porcion del claustro general al frente de las mismas, tasada en 14.486 rs. y rematada en 270.000.

18. La 12.ª porcion que comprende las celdas bajo los números 16 y 17, con sus correspondientes jardines y porcion de claustro general al frente de las mismas, tasada en 11.180 rs. y rematada en 70.000.

*Del suprimido monasterio cartuja de la Concepcion distante una legua de esta capital.*

1. La tercia décima porcion de las 24 en que han sido divididos los edificios que faltan que enagenar y pueden venderse dentro de los muros de dicha Cartuja, cuya porcion trece comprende dos celdas marcadas con los números 18 y 19 con sus correspondientes jardines y porcion de claustro general al frente, tasada en 10.901 rs. y rematada en 48.000 rs.

2. La porcion catorce que comprende las dos celdas de los números 20 y 21 con sus correspondientes jardines y porcion de claustro general al frente de las mismas, mas

el cuadrito que forma el mismo en el ángulo, tasada en 11.208 rs. vn. y rematada en 44.000.

3. La porción 15 que comprende las celdas de los números 22, 23 y 24 con sus correspondientes terrenos para jardines, agregándole la porción de claustro general que le corresponde por confrontación y que se halla concluido y en uso, tasada en 10.518 rs. y rematada en 42.000.

4. La porción 16 que comprende el edificio sin concluir de las celdas marcadas con los números 25 y 26, su correspondiente terreno para jardines que aun está sin dividir y porción de claustro general al frente de las mismas, tasada en 7030 rs. y rematada 28.000.

5. La porción 17 que comprende el edificio sin concluir de las celdas números 27 y 28 con su correspondiente terreno para jardines, que aun están sin dividir y porción de claustro general al frente de las mismas, tasada en 7187 rs. y rematada en 28.000.

6. La 18 porción que comprende el edificio sin concluir de las dos celdas números 29 y 30, su correspondiente terreno para jardines que aun está sin dividir y porción de claustro general al frente de las mismas, tasada en 7344 rs. y rematada en 30.000.

7. La porción 19 que comprende las dos celdas que ya han estado concluidas y habitadas, señaladas con los números 31 y 32 con sus jardines y porción de claustro general al frente de las mismas, tasada en 10.344 rs. y rematada en 42.000.

8. La vigésima porción que comprende la celda del número 33, con su correspondiente jardín, el corral y parte de edificio comprendido entre la cabeza del refectorio y el cementerio con la servidumbre de luces y aguas de las lluvias que ahora se dirigen al mismo, el claustro que confronta con el cementerio y el cuadrito que forma en el ángulo, mas el trozo de claustro confrontante con dicha celda del número 33, tasada en 12.186 rs. y rematada en 48.000.

9. La vigésima primera división que comprende las tres celdas restantes de aquel claustro, que no tienen números hasta el corral de aves ó sea de la cocina principal con sus correspondientes jardines y porción de claustro que les corresponde á su frente, tasada en 11.486 rs. y rematada en 40.000.

10. La vigésima segunda división que comprende la cocina principal del monasterio con sus cuartos adyacentes á la misma, corral de aves con varios edificios dentro de su recinto, y una porción de claustro hasta la línea del refectorio, tasada en 15.207 rs. y rematada 62.000.

11. La porción vigésima tercera que comprende el refectorio, claustros y patio entre éste y la iglesia principal, oratorio de los criados con los dos cuartos á los extremos y claustro exterior que abraza desde la confrontación inclusive del refectorio hasta la de la iglesia, tasada en 30.508 rs. y rematada en 110.000.

12. La vigésima cuarta porción que comprende la tahona del yeso y todo el terreno que hay desde esta hasta la línea del edificio de la vigésima segunda porción hacia la parte del sitio areal, tasada en 4188 rs. y rematada en 17.000.

13. La 1.ª porción de las 4 en que han sido divididas las tierras que existen dentro de los muros del monasterio al contorno de los edificios, la cual comprende la nevera á la parte de oriente, con una porción de terreno inculto de 3 cuartales 2 almudes de cabida, subastada bajo el tipo de 1575 rs. y rematada en 6000.

14. La 2.ª porción que comprende un olivar á la parte de oriente con 21 cipreses, tasada en 1846 rs. y rematada en 11.000.

15. La 3.ª porción que es un olivar con un ciprés y el norial derruido á la parte del mediodía, tasada en 3447 rs. y rematada en 13.000.

16. La 4.ª división que es un olivar en mal estado á la parte del poniente, de un cahiz 17 cuartales un almud de tierra, tasada en 4078 rs. y rematada en 16.500.

*Convento titulado de capuchinos de Cogullada.*

17. Un edificio titulado de capuchinos de Cogullada, sito á una hora de esta ciudad en las inmediaciones del río Gállego, capitalizado en 12.000 rs., tasado en 109.840 y rematado en 410.000.

*Convento titulado de Agustinos descalzos de Alagon.*

18. Otro edificio titulado convento de Agustinos descalzos de la villa de Alagon, capitalizado en 22.500 rs., tasado en 202.360 y rematado en 800.000.

En cumplimiento del artículo 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se anuncia al público las posturas mas altas hechas á los diferentes bienes rematados en esta ciudad y cabeza de partido donde radican, en las subastas celebradas los dias 10, 17, 19, 21 y 22 de del corriente. =Zaragoza 27 de Junio de 1843 =Manuel Sanchez Ocaña.

*Del Cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 1817 de la relacion.*

1. Un granero sito en la plaza alta del pueblo de Alfajarina capitalizado en 7200 rs., tasado en 12.784 rs. vn. y rematado en 20.000.

*Al Santuario de Ntra. Sra. del Pueyo.*

*Núm. 507 de la relacion.*

2. Una casa con su granero en el segundo piso sita en el pueblo de Villamayor plaza del Planillo número 133: capitalizada en 10.800 rs., tasada en 17.834 rs. vn. y rematada en 20.000. rs.

*De la Mitra de esta Diócesis.*

*Núm. 2129 de la relacion.*

3. Un granero sito en la plaza de Zuera, confrontante con la escuela de niños y calle Mayor, capitalizado en 4050 rs., tasado en 13.806. rs. vn. y rematado en 22.500.

*Núm. 2087 de la relacion.*

4. Una casa en el pueblo de Alfajarin, sita en la plaza de la Iglesia que perteneció al curato del mismo pueblo, capitalizada en 4500 rs. vn., tasada en 4850 rs. y rematada en 4850.

*Del Cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 501 de la relacion.*

5. Una casa sita en el espesado pueblo en el Calino, capitalizada en 5850 rs. vn., tasada en 8284 rs. vn. y rematada en 8284.

*Núm. 1818 de la relacion.*

6. Un granero en el pueblo del Burgo sito en su calle Mayor, tasado en 3458, capitalizado en 3600 rs. vn. y rematado en 4000.

*A la cofradía de San Pedro.*

*Núm. 504 de la relacion.*

7. Una casa en el pueblo de Pastriz sita en la calle del Horno de dicho pueblo tasada en 2032., capitalizada en 4972 rs. y rematada en 4982.

*A la Bicaría de Perdiguera.*

*Núm. 1832 de la relacion.*

8. Un granero en el mismo pueblo contiguo á la Iglesia capitalizado en 1350 rs., tasado en 2397 y rematado en 2397.

*Al Cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 2130 de la relacion.*

9. Otro granero en dicho pueblo de Perdiguera llamado decimal, capitalizado en 2250 rs., tasado en 4485 rs. y rematado en 4485.

*Al Cabildo de la Seo.*

*Núm. 1865 de la relacion.*

10. Un granero con su corral, sito en el pueblo de Utevo en la calle de Latoneros, capitalizado en 1350, tasado en 4522 rs. y rematado en 4922.

*Al Cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 1844 de la relacion.*

11. Otro granero sito en la puebla de Alfinden en la calle de la Iglesia de dicho pueblo, capitalizado en 2700 rs., tasado en 4958 rs. y rematado en 9458.

*Núm. 505 de la relacion.*

12. Una casa que perteneció al mismo sita en el lugar de Villamayor calle del Brazal núm. 229, capitalizada en 8100 rs., tasada en 9458 rs. y rematada en 6087.

*A la Hermandad del Milagro.*

*Núm. 508 de la relacion.*

14. Una casa en dicho pueblo calle de la Virgen núm. 241, capitalizada en 2250 rs., tasada en 4055 rs. y rematada en 4855.

*Núm. 509 de la relacion.*

15. Otra en el mismo pueblo y calle número 242, que perteneció á la misma, capitalizada en 1800, tasada en 1870 rs. y rematada en 1870.

*Al Cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 2102 de la relacion.*

16. Un granero en el pueblo de Peñafior, capitalizado en 2250 rs., tasado en 6004 rs. y rematado en 6004.

*A la Mitra de Tarazona.*

*Núm. 1968 de la relacion.*

1. Un palacio sito en la ciudad de calatayud y su calle de

las Aulas, capitalizado en 90.000 rs. vn., tasado en 160.618 rs. y rematado en 160.618.

*Núm. 1969 de la relacion.*

2. Una casa en id. calle de las Aulas frente al palacio anterior capitalizada en 15.750 rs., tasada en 20.814 y rematada en 20.000.

*Núm. 1364 de la relacion.*

3. Un molino arinero en id. con 6 muelas corrientes y cuatro carbacos enronados con la propiedad del azud, acequia alta y baja el puente de madera del paso del camino de Paracuellos, el maletón que va al molino entre las dos aguas, capitalizado en 166.320 rs., tasado en 184.890 rs. y rematado en 615.000.

*A la mitra de Tarazona.*

*Núm. 3570 de la relacion.*

4. Un campo ó sea la 1.ª porcion de las 5 en que se ha dividido sito en términos de Calatayud en la Serna baja junto al molino, tasado en 10.200 rs., capitalizado en 12.240 rs. y rematado en 20.200.

*Núm. 3570 de la relacion.*

5. Otro ó sea la 2.ª porcion en id. id., de 7 anegadas 8 almudes tierra, tasado en 14.700 rs., capitalizado en 17.610 rs. y rematado en 25.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

6. Otro ó sea la 3.ª porcion, tasado en 9000 rs., capitalizado en 10.800 rs. y rematado en 16.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

7. Otro ó sea la 4.ª porcion en id. id. tasado en 9000 rs. vn., capitalizado en 10.800 rs. y rematado en 16.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

8. Otro ó sea la 5.ª porcion de las anteriores, tasado en 8800 rs., capitalizado en 8160 y rematado en 110.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

9. Otro campo en id. en la Serna alta ó sea la pieza de la Noguera, tasado en 10.208 rs., capitalizado en 12.240 rs. vn. y rematado en 205.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

10. Otro en id. id. ó sea la tabla del azud, tasado en 8000 rs. vn., capitalizado en 9600 rs. y rematado en 172.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

11. Otro en id. id. ó sea la tabla de la canal, tasado en 14.102 rs., capitalizado en 16.920 rs. y rematado en 235.000.

*Núm. 3570 de la relacion.*

12. Otro en id. id. ó sea la pieza del azudejo tasado en 14.500 rs., capitalizado en 17.370 rs. y rematado en 215.000.

*Núm. 1969 de la relacion.*

13. Una casa en Calatayud junto al palacio, calle nueva, tasada en 6852 rs., capitalizada en 9900 rs. y rematada en 13.600.

*Del cabildo de Zaragoza.*

*Número 1777 de la relacion.*

14. Un granero sito en el pueblo de Fuentes de Ebro, calle Mayor ó sea calle de la Iglesia, tasado en 3346 rs., capitalizado en 3600 rs. y rematado en 21.400.

*Núm. 1778 de la relacion.*

15. Y otro granero en id. en la cuesta que sube al palacio, capitalizado en 1800 rs., tasado en 3196 rs. y rematado en 20.000.

*Núm. 1220 de la relacion.*

1. En quiebra: una casa rematada en la cantidad de 171.000 rs. vn. sita en esta ciudad y su calle de D. Juan de Aragon número 8, capitalizada en 28.800 rs., tasada en 62.506 y rematada en 14.000.

*Del Cabildo de la Seo de esta ciudad.*

*Núm. 8589 de la relacion.*

2. En quiebra: un campo rematado en la cantidad de 5800 rs. sito en los términos de Urdan de esta ciudad, partida del foc, que á la derecha del camino tiene un tablar con 14 olivos, tasado en 2681 rs., capitalizado en 4800 y rematado en 4800.

*Núm. 8590 de la relacion.*

3. En quiebra: otro campo rematado en la cantidad de 8400 rs. sito en el término del Rabal, partida del soto del cañar, y lo atraviesa la acequia del soto de las canales, capitalizado en 5647 rs., tasado en 6293 y rematado en 6693.

*Núm. 8604 de la relacion.*

5. En quiebra: un campo rematado en la cantidad de 3300 rs. sito en los términos de esta ciudad, en el de Urdan, partida del Copellar, tasado en 1195 rs. y rematado en 2200.

*Núm. 8610 de la relacion.*

6. En quiebra: otro campo rematado en la cantidad de 7000 rs. sito en id. partida de puen alto, tasado en 3402 rs. y rematado en 6000.

*Núm. 1219 de la relacion.*

7. En quiebra: una casa rematada en la cantidad de 8894 rs. 4 mrs. vn., sita en esta ciudad y su calle de Algeceros número 190, capitalizada en 8894 rs. 4 mrs. y rematada en 8894 rs. 4 mrs.

*Del cabildo del Pilar de esta ciudad.*

*Núm. 1140 de la relacion.*

8. En quiebra: una casa rematada en la cantidad de 6280 rs. en esta ciudad y su calle de la Morera número 34, tasada en 6280 rs. y rematada en 6280.

*Núm. 1184 de la relacion.*

9. En quiebra: otra casa rematada en la cantidad de 8400 rs., sita en id. calle Ancha de Barrio Curto número 76, tasada en 6202 rs. y rematada en 7202.

*Núm. 8054 de la relacion.*

10. En quiebra: un campo rematado en la cantidad de 5000 rs., sito en términos de id. en el Rabal partida de la ortilla, tasado en 3046 rs. y rematado en 4246.

*Núm. 8057 de la relacion.*

11. En quiebra: otro campo rematado en la cantidad de 11.200 rs. vn., sito en id. partida de Roseque, tasado en 5256 rs. y rematado en 5400.

*Núm. 8060 de la relacion.*

12. En quiebra: otro campo rematado en la cantidad de 5000 rs. sito en id. id., tasado en 2782 rs. y rematado en 3500.

*Núm. 8066 de la relacion.*

13. En quiebra: otro campo rematado en la cantidad de 14.200 rs. sito en id. término de Urdan partida de la Cenja baja, tasado en 2782 rs. y rematado en 11.800.

*Núm. 8063 de la relacion.*

14. En quiebra: otro campo rematado en la cantidad de 8200 rs. ó sea la 2.ª porcion, tasado en 5250 rs. y rematado en 6800.

*Núm. 1163 de la relacion.*

15. En quiebra: una casa rematada en la cantidad de 13.552 rs. 32 mrs., sita en esta ciudad y su calle de Barrio Curto número 13, capitalizada en 13.552 rs. 32 mrs. y rematado en 13.552 rs. 32 mrs.

*De la cofradia de S. Miguel y Sta. María.*

*Núm. 1786 de la relacion.*

16. En quiebra: un granero rematado en la cantidad de 7400 rs., sito en el pueblo de Quinto junto á la iglesia de San Juan, plaza de la Constitucion, tasado en 6353 rs., capitalizado en 7200 rs. y rematado en 7200.

*De la bolsa de Aniversarios de Zaragoza.*

*Núm. 8083 de la relacion.*

17. En quiebra: un campo rematado en la cantidad de 13.552 rs. 32 mrs., sito en id. término del Rabal, partida de la cuesta de Barcelona, tasado en 6640 rs., capitalizado en 13.552 rs. 32 mrs. y rematado en 13.552 rs. 32 mrs.

*Del monasterio de Religiosas de la Concepcion de Agreda.*

1. En quiebra: una heredad rematada en 179.000 rs. vn. ó sea la 1.ª de las 3 porciones en que ha sido dividida la denominada de la libra, sita en los términos de la ciudad de Tarazona, tasada en 25.600 rs. vn., capitalizada en 48.660 rs. vn. y rematada en 52.000.

2. En quiebra, otra rematada en la cantidad 110.000 rs. ó sea la 2.ª porcion tasada en 15.600 rs., capitalizada en 29.640 rs. y rematada en 30.000.

3. En quiebra, otra rematada en la cantidad de 105.000 rs. ó sea la 3.ª porcion tasada en 15.120, capitalizada en 28.740 rs. vn. y rematada en 36.000.

4. En quiebra, un olivar rematado en la cantidad de 7200 rs. vn. sito en los términos de Tarazona, partida de Ulloca tasado en 3120 rs., capitalizado en 3218 rs. 22 mrs. y rematado en 5000.

*Del suprimido convento del Carmen de Tarazona.*

5. En quiebra, un olivar rematado en la cantidad de 102.200 rs. contiguo á la huerta del convento que tiene su entrada por la misma tasado en 18000 rs. vn., capitalizado en 30.720 rs. y rematado en 53.000.

*Del Monasterio de Rueda.*

6. En quiebra, un campo rematado en la cantidad de 9000 rs. vn. sito en los términos del pueblo de Codo, partida de la huerta alta tasado en 3620 rs., capitalizado en 7800 rs. y rematado en 8000.

9. En quiebra, una casa meson rematada en 40.510 rs. vn. tasada en 10.746 rs., capitalizada en 13.500 rs. y rematada en 14.000.

11. En quiebra, un campo rematado en 8100 rs. vn. sito en la huerta alta de dicho pueblo tasado en 1220 rs., capitalizado en 2640 rs. y rematado en 2700.

12. En quiebra, otro campo rematado en 20.010 rs. vn. sito en dichos términos tasado en 3840 rs., capitalizado en 8310 rs. y rematado en 11.200.

*Del convento de Descalzas de S. José de Calatayud.*

13. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 15.400 rs. vn. sita en los términos de Terrer, partida de bome, tasada en 3640 rs., capitalizada en 5100 rs. y rematada en 21.400.

14. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de

27. 500 rs. vn. sita en id. id. tasada en 7030 rs. vn., capitalizada en 9825 rs. y rematada en 20.000.

15. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 14.600 rs. vn. en el campo, término de id. tasada en 3547 rs. vn., capitalizada en 4950 rs. y rematada en 10.400.

*Convento de Dominicanas de Calatayud.*

16. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 6400 rs. vn. sita en los términos de Terrer partida de Trujaleiro, capitalizada en 1849 rs. vn., tasada en 2080 rs. y rematada en 6000.

17. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 3000 rs. sita en el campo término de id. capitalizada en 1175 rs. vn., tasada en 1300 rs. vn. y rematada en 3000.

*Convento de Monjas de San Benito de Calatayud.*

18. En quiebra, una casa rematada en la cantidad de 19.500 rs. vn. sita en dicha ciudad y su calle de la Correa núm. 2 tasada en 3000 rs., capitalizada en 9900 rs. y rematada en 16.400.

*Del convento de monjas de la Concepcion de Alagon.*

19. En quiebra, una casa rematada en la cantidad de 19.600 rs. vn. sita en la villa de Alagon y su barrio de San Juan, capitalizada en 6122 rs. 17 mrs., tasada en 6951 rs. y rematada en 14.000.

20. En quiebra, otra casa rematada en la cantidad de 21.200 rs. vn. sita en id. calle del arco de las Monjas, capitalizada en 4950 rs. vn., tasada en 6120 rs. vn. y rematada en 14.200.

21. En quiebra, un molino de aceite rematado en la cantidad de 46.000 rs. vn. capitalizado en 11.250, tasado en 19.530 rs. y rematado en 36.500.

*Del convento de Dominicanos de Borja.*

22. En quiebra, un campo rematado en la cantidad de 20.500 rs., sita en los términos de Borja, partida de campos tasado en 4000 rs., capitalizado en 6240 rs. y rematado en 17.000.

23. En quiebra, otro campo rematado en la cantidad de 5400 rs. de 2 anegs 12 almudes tierra, sita en id. id., tasado en 1500 rs., capitalizado en 1950 rs. y rematado en 2050.

24. En quiebra, otro campo rematado en la cantidad de 975 rs. sita en id. partida del Royal tasado en 640 rs. capitalizado en 975 rs. y rematado en 2100.

*Del convento de la Merced de Tarazona.*

25. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 4200 rs. sita en los términos del pueblo de los Fayes, partida de Cofaciñas tasada en 640 rs., capitalizada en 1850 rs. y rematada en 2000.

*Del convento de la Merced de Calatayud.*

26. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 7000 rs. sita en id. partida de Colmoy capitalizada en 1950 rs., tasada en 2020 rs. y rematada en 4200.

*Del convento de Agustinos descalzos ó sea la Correa de Calatayud.*

1. En quiebra, una casa rematada en la cantidad de 30.500 rs. vn. sita en dicha ciudad y su calle de S. Marcos núm. 11, tasada en 5000 rs., capitalizada en 7650 rs. y rematada en 27.000.

*Monasterio de Leire.*

2. En quiebra, una torre ó casa de campo rematada en la cantidad de 38.500 rs. llamada de Aimes, con varias estancias y un corral con porcion de cubierto, capitalizada en 10.380 rs., tasada en 13.312 y rematada en 35.000.

*Monasterio de Trasobares.*

3. En quiebra, un huerto rematado en la cantidad de 2100 rs. sita en los términos de Trasobares en carrera Tierga, tasado en 160 rs., capitalizado en 240 y rematado en 1120.

*Del convento de S. Agustin de Borja.*

4. En quiebra, una casa de campo llamada la torre baja, rematada en la cantidad de 25.000 rs. sita en los términos de la misma, capitalizada en 3150 rs., tasada en 6440 y rematada en 24.000.

*Del convento de Ntra. Sra. de la Peña de Calatayud.*

5. En quiebra, dos casas rematadas en la cantidad de 21.000 rs. sitas en dicha ciudad en la subida de la Peña, tasadas en 12.500 rs., capitalizadas en 13.500 y rematadas en 22.000.

*Del convento de Mercenarios de Daroca.*

6. En quiebra, una viña rematada en la cantidad de 6400 rs. sita en los términos de Daroca, partida de la plana, tasada en 4300 rs., capitalizada en 6000 y rematada en 6400.

7. En quiebra, tres yermos, rematados en 360 rs., uno en Darquilla, tasados en 280 rs. y rematados en 280.

*Convento de Religiosas de la Merced de Calatayud.*

8. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 48.000 rs. sita en las Pradillas de Meli, tasada en 9100 rs., capitalizada en 9600 y rematada en 46.000.

*Del Monasterio de Religiosas de Trasobares.*

9. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 7800 rs., sita en los términos de Terrer, en Arbona, tasada en 1820 rs., capitalizada en 2025 y rematada en 7000.

*Del convento de Monjas Dominicanas de Calatayud.*

10. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 11.400 rs., sita en los términos de Huérmada partida de la hoya de Huérmada, tasada en 3120 rs., capitalizada en 4100 rs. 10 mrs. y rematada en 10.200.

11. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 2800 rs. sita en id. id., tasada en 425 rs., capitalizada en 549 y rematada en 2200.

*Del convento de Monjas Descalzas de San José de Calatayud.*

12. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 5400 rs. en los términos de Terrer partida de S. Juan, capitalizada en 1400 rs. 30 mrs., tasada en 1420 y rematada en 4800.

13. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 22.500 rs. sita en la caballería, término de id., capitalizada en 6225 rs. 10 mrs., tasada en 6500 y rematada en 13.000.

14. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 7600 rs. sita en el puente de Campo, término de idem, capitalizada en 2025 rs., tasada en 2037 y rematada en 6500.

15. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 2200 rs., sita en id. término de id., capitalizada en 774 rs. 24 mrs., tasada en 780 y rematada en 2100.

*Del convento Religiosas Dominicanas de Sta. Fé de esta ciudad.*

16. En quiebra, una casa rematada en la cantidad de 30.500 rs., sita en esta ciudad y su calle del Azoque número 5, tasada en 10.652 rs., capitalizada en 10.800 y rematada en 24.000.

17. En quiebra, una casa horno de pan cocer rematada en la cantidad de 141.000 rs. vn. sita en esta ciudad y su calle de San Pablo núm. 45, capitalizada en 36.000 rs., tasada en 51.342 y rematada en 109.000.

*Del convento de Religiosas de S. Joaquín de Tarazona.*

18. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 8200 rs. sita en los términos de Tarazona, partida del prado de la canal, tasada en 1800 rs., capitalizada en 3900 rs. y rematada en 6200.

19. En quiebra, otra heredad, rematada en la cantidad de 13.200 rs., sita en dichos términos partida de Balsiel, tasada en 2900 rs., capitalizada en 6240 rs. y rematada en 12.200.

20. En quiebra, otra heredad rematada en la cantidad de 7600 rs. sita en los espresados términos partida de Samanes, tasada en 1400 rs., capitalizada en 3510 rs. y rematada en 12.200.

*Del convento de la Concepcion de Agreda.*

21. En quiebra, una heredad rematada en la cantidad de 24.500 rs. sita en los referidos términos, partida de Balsiel tasada en 5100 rs., capitalizada en 10.530 rs. y rematada en 6800.

*Convento de Agustinos de Sta. Mónica de Calatayud.*

22. En quiebra, una viña rematada en la cantidad de 1200 rs. sita en dichos términos, partida de Marivella, tasada en 430 rs., capitalizada en 900 rs. y rematada en 24.000.

*Juzgado de primera Instancia de la ciudad de Tarazona.*

Por el presente se cita á Pascual Resano y Marciala Resano vecinos del lugar de Cunchillos para oír sentencia en los autos que contra los mismos á instancia de D. Alejandro Marques curador de las personas y bienes de D. Manuel y D.ª Justa Ronux, penden por la escribania de D. Pascual Perez y Cimbor, á cuyos sugetos como ausentes se les apercibe, que si en el término de quince dias no comparecen en dichos autos les parará el perjuicio que haya lugar. Tarazona 3 de Julio de 1843. = Antonio Martinez y Gil.